



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del fortalecimiento de la atención primaria en Salud"

CARTA CIRCULAR N° 199 -GCGP-ESSALUD-2018

Lima,

21 SEP 2018

Señor

**GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE RED PRESTACIONAL, RED
ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO**
Presente-

Asunto: Ampliación de la reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso de Jefaturas Asistenciales en Enfermería

Referencia: Carta Circular N° 140-GCGP-ESSALUD-2018

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que mediante carta circular de la referencia se dispuso la Reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso para la Asignación de Cargos de Jefaturas de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de supervisión y Coordinación para los profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales de ESSALUD, con la finalidad de desarrollar las acciones a efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2017 y modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 651-PE-ESSALUD-2018.

Al respecto, debemos señalar que esta Gerencia Central ha tomado conocimiento por parte de la Comisión Nacional de Concurso (CNC) que durante la etapa de Resolución de Pedidos de Corrección (ítem 16) comprendido inicialmente del 14 al 20 de setiembre del 2018 en la carta circular de la referencia, se han presentado demoras en el envío de los mismos por parte de aquellas Comisiones de Concurso (CDC) que lo recibieron en el plazo establecido (10 y 11 de setiembre del 2018), y que de la revisión efectuada se ha determinado que resulta necesario solicitar a dichas comisiones la información correspondiente, a efecto de realizar el análisis y evaluación de los antecedentes presentados a fin de darle la respuesta respectiva en virtud a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso, por lo que en mérito a lo antes expresado resulta pertinente que sea ampliado el citado plazo hasta el 27 de setiembre del 2018, a efecto de la culminación de las acciones para la resolución de los mismos y se mantenga la continuidad del concurso, siendo conveniente la variación de los plazos a partir de la etapa antes mencionada, como se aprecia en el anexo adjunto.

En tal sentido, la Comisión de Concurso (CDC) conformada en el ámbito del órgano a su cargo deberá adoptar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de los plazos señalados en el anexo adjunto a la presente relativas a la ampliación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades, a partir de la etapa de Resolución de los Pedidos de Corrección por parte de la CNC.

Asimismo, agradeceré que la Oficina de Recursos Humanos del órgano a su cargo y en coordinación con la CDC realicen una amplia difusión de la Reprogramación del Cronograma de Actividades adjunto a la presente, siendo pertinente indicar que el citado documento podrá ser apreciado en el portal web institucional, en el link: Convocatorias de Jefaturas Asistenciales – Concurso de Jefaturas de Enfermería.



De otro lado, en el caso de los documentos consignados en los literales d) y e) del artículo 8° del Reglamento de Concurso, es decir, certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de convocatoria del concurso (al 24 de mayo del 2018) y certificados vigentes de antecedentes penales y judiciales, los que deben ser presentados por el participante que sea considerado como ganador en el cargo y plaza de jefatura asistencial en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha en la que se le declare como tal, se precisa que en atención a la variación de la reprogramación del Cronograma de Actividades que obra adjunta a la presente, dichos documentos deberán remitirlo a la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional, Red Asistencial, Centro e Instituto Especializado a partir del 02 de octubre del 2018 hasta el 09 de octubre del 2018.


Cabe indicar que la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la CDC deberá tener observancia a lo señalado en el último párrafo del artículo 8°, es decir, que en caso el ganador no presente dichos documentos en el plazo antes señalado, salvo que se presente alguna situación no prevista e imponderable para su presentación debidamente justificado, no será proclamado como tal y se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulta elegible (Lista de Elegibles final), no admitiéndose ningún recurso que presente el participante por dicho motivo.

Finalmente, cualquier consulta en relación al desarrollo del concurso y la implementación del reglamento agradeceré que la CDC tenga a bien efectuarla a los correos electrónicos: cnc enf 2018@essalud.gob.pe y catherin.loza@essalud.gob.pe (Secretaría Técnica de la CNC).

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,




JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS (R)
ESSALUD

JPV,

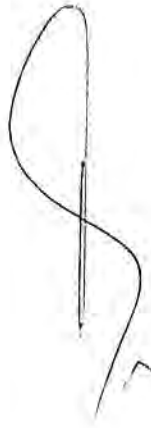
c.c.: Comisión Nacional de Concurso (CNC).
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano.
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.
P.R. 945-5661-2019

NIT N° 069-2016-050

ANEXO

VARIACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
16	Resolución de los Pedidos de Corrección por parte de la CNC.	Del 14.09 al 27.09.2018
17	Publicación de la Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles modificado incluyendo los Pedidos de Corrección resueltos.	28.09 y 01.10.2018
18	Remisión del Informe Final elaborado por la CDC a la CNC.	Del 02.10 al 09.10.2018
19	Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación.	Del 10.10 al 23.10.2018
20	Elaboración del Informe Final del proceso de concurso por parte de la CNC y su elevación a la GCGP.	Del 24.10 al 31.10.2018





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del fortalecimiento de la atención primaria en Salud"

CARTA CIRCULAR N° 140 -GCGP-ESSALUD-2018

Lima, 25 JUL 2018

Señor
GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE DE CENTRO e INSTITUTO ESPECIALIZADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE RED PRESTACIONAL, RED
ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
Presente-

Asunto: Modificación de la reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso de Jefaturas Asistenciales en Enfermería

Referencia: a) Carta Circular N° 129-GCGP-ESSALUD-2018
b) Acta N° 12-CNC-2018

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que mediante Carta Circular de la referencia a) se dispuso la Reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso para la Asignación de Cargos de Jefaturas de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales de ESSALUD, con la finalidad de dar continuidad al proceso de convocatoria previsto por la entidad, así como cumplir con las medidas cautelares concedidas a un grupo de treinta y cinco (35) servidores del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen por el Séptimo Juzgado Constitucional de Lima, y la concedida al grupo de cincuenta y seis (56) servidores del Hospital Edgardo Rebagliati Martins por el Noveno Juzgado Constitucional de Lima.

Al respecto, cabe indicarle que mediante acta de la referencia b) la Comisión Nacional de Concurso (CNC) acordó retrotraer el proceso de concurso a la etapa de inscripción, la cual se llevará a cabo del 31 de julio al 03 de agosto de 2018, en virtud a la aceptación de los desistimientos presentados por algunos servidores que se encuentran consignados en la Carta Circular N° 122-GCGP-ESSALUD-2018, a quienes se les concedió las medidas cautelares antes citadas, por lo que se ha visto pertinente que la reanudación del concurso a partir de la actividad denominada "Publicación de participantes aptos" sea el día 13 de agosto de 2018, en cuya fecha las Comisiones de Concurso publicarán la relación de los participantes aptos, y de este modo se continuará con el desarrollo del mismo con la totalidad de los participantes aptos, de acuerdo a lo aprobado en el anexo adjunto.

En tal sentido, la Comisión de Concurso (CDC) conformada en el ámbito del órgano a su cargo deberá adoptar las acciones correspondientes para el correcto y estricto cumplimiento de los plazos señalados en el anexo adjunto a la presente relativas a la modificación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades, a partir de la Publicación de los Participantes Aptos.

Asimismo, agradeceré que la Oficina de Recursos Humanos el órgano a su cargo, en coordinación con la Comisión de Concurso (CDC), deberá realizar una amplia difusión de la la Reprogramación del Cronograma de Actividades adjunto a la presente, siendo pertinente indicar que el citado documento podrá ser apreciado en el portal web institucional.






"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del fortalecimiento de la atención primaria en Salud"

Finalmente, cualquier consulta en relación al desarrollo del concurso y la implementación del reglamento aprobado por resolución de la referencia a) agradeceré que la CDC tenga a bien efectuarla al correo electrónico catherin.loza@essalud.gob.pe (Secretaría Técnica de la CNC).

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



ALEX VERA ALVAREZ
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
ESSALUD

AVRA

c.c.: Comisión Nacional de Concurso (CNC).
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano,
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación

NIT N° 069-2016-050

ANEXO

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL, SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE ESSALUD

INSCRIPCIÓN () DE SERVIDORAS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI A LOS QUE SE LES HA CONCEDIDO MEDIDA CAUTELAR PARA QUE PARTICIPEN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONCURSO (*)**

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1	Inscripción de participantes (a)	Del 31.07.2018 al 03.08.2018
2	Publicación de participantes inscritos (b).	06.08.2018
3	Evaluación de requisitos básicos y mínimos (c).	Del 07.08 al 10.08.2018

- (*) Medidas cautelares concedidas:
- Resolución N° 01 de fecha 04.05.2018 por el 7mo. Juzgado Constitucional de Lima a treinta y cinco (35) servidoras del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de la Red Prestacional Almenara.
 - Resolución N 01 de fecha 31.05.2018 por el 9no. Juzgado Constitucional de Lima a cincuenta y seis (56) servidores del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de la Red Prestacional Rebagliati.
- (**) El cronograma se retrotrae en atención a los desistimientos presentados por algunas servidoras que se encuentran en los Anexos Nos. 02 y 03 de la Carta Circular N° 122-GCGP-ESSALUD-2018.
- (a): La inscripción mediante el registro por SISPROM y la presentación del expediente físico comprende solamente a los servidores a los que se les ha concedido la medida cautelar.
- (b): Las Redes Prestacionales Almenara y Rebagliati publicarán nuevamente la relación de los participantes inscritos en el que deberá incluirse los servidores consignados en la medida cautelar.
- (c): La Evaluación de los requisitos básicos y mínimos se efectuará solamente a los servidores consignados en las medidas cautelares.

CONTINUACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4	Publicación de participantes aptos.	13.08.2018
5	Evaluación Psicotécnica.	14.08.2018
6	Publicación de Resultados de la Evaluación Psicotécnica.	Del 15.08 al 16.08.2018
7	Evaluación Curricular. (***)	Del 17.08 al 21.08.2018
8	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular.	Del 22.08 al 23.08.2018
9	Evaluación de la sustentación del proyecto del Plan de Gestión.	24.08 y 27.08.2018





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del fortalecimiento de la atención primaria en Salud"

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
10	Publicación de Resultados de la Evaluación de la sustentación del proyecto del Plan de Gestión.	Del 28.08 al 29.08.2018
11	Evaluación de Conocimientos.	03.09.2018
12	Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos.	Del 04.09 al 05.09.2018
13	Publicación de Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles.	Del 06.09 al 07.09.2018
14	Recepción de los Pedidos de Corrección presentados por los participantes ante la CDC.	Del 10.09 al 11.09.2018
15	Envío de los Pedidos de Corrección por parte de la CDC a la CNC.	Del 12.09 al 13.09.2018
16	Resolución de los Pedidos de Corrección por parte de la CNC.	Del 14.09 al 20.09.2018
17	Publicación de la Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles modificado incluyendo los Pedidos de Corrección resueltos.	21.09 y 24.09.2018
18	Remisión del Informe Final elaborado por la CDC a la CNC.	Del 25.09 al 01.09.2018
19	Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación.	Del 01.10 al 16.10.2018
20	Elaboración del Informe Final del proceso de concurso por parte de la CNC y su elevación a la GCGP.	Del 17.10 al 23.10.2018

(***) En el plazo señalado para la referida actividad, los participantes aptos presentarán el proyecto de Plan de Gestión conforme lo dispone el artículo 36° del Reglamento de Concurso.

